

24-Marzo/88

N U M E R O : 275/88



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA CAMARONERA DA-
TAPESCA S. A..

C U A N T I A : S/. 1'500.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía CAMARONERA DATAPESCA S. A., representada por el señor XAVIER BUENDIA ASTUDILLO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así :

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de es-

MPA/

crituras públicas a su cargo, sírvase autorizar un Au-
mento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declara-
ciones : -----

P R I M E R A ; COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamien-
to y suscripción de la presente escritura pública, el
señor Xavier Buendía Astudillo, en su calidad de Ge-
rente General de la compañía CAMARONERA DATAPESCA S.
A., tal como acredita con la copia de su nombramien-
to, debidamente inscrito, que se acompaña como documen-
to habilitante. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- (a) CAMARONERA DATAPESCA S.
A., se constituyó con un Capital Inicial de Quinien-
tos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordi-
narias y nominativas de un valor nominal de un mil
sucres cada una, mediante escritura pública otorgada an-
te el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de
octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita -
en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiu-
no de diciembre de mil novecientos ochenta y tres; --

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de CAMARONERA DATAPESCA S. A., celebrada el veín-
ticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y
siete, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital
Social de la misma en la suma de Un millón quinien-
tos mil sucres, emitiéndose de Un mil quinientas nue-
vas acciones ordinarias, y nominativas de un valor no-
minal de un mil sucres cada una, aceptándose la sus-



3
4
5
6
7
8

ción que de manera proporcional a sus acciones ha-
los accionistas señores : Abogado Carlos Febres Cor-
dero Serrano, señora Nelly Morales de Jalón; señorita
Lourdes Coronel Rodríguez; Arquitecta Jannette Torres -
Pérez; señorita Pilar Martínez de Mosquera, todos de
nacionalidad ecuatoriana, aceptándose por unanimidad el
pago de dicho aumento en un ciento por ciento de su
valor total y en numerario.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO

DEL MISMO.- El señor Xavier Buendía Astudillo, en su
calidad de Gerente General de la compañía CAMARONERA
DATAPESCA S. A., expresamente declara aumentado el Ca-
pital Social de la compañía de su representación en
la suma de Un millón quinientos mil sucres, mediante
la emisión, suscripción y pago de Un mil quinientas
nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor
nominal de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de
septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- En con-
secuencia las Un mil quinientas nuevas acciones han si-
do suscritas y pagadas de la siguiente manera : uno.-
Abogado Carlos Febres Cordero Serrano, suscribe, sete -
cientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una, pagando la suma de setecien-
tos cincuenta mil (S/. 750.000,00) esto es el cien
por ciento de su valor en numerario. -----
(dos) - Señora Nelly Morales de Jalón, suscribe tres -

30 Cien-
tas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
cres cada una, pagando la suma de trescientos mil su-

3 cres (S/. 300.000,00), esto es el cien por ciento
4 de su valor en numerario. -----

5 tres.) Señorita Lourdes Coronel Rodríguez, suscribe cien-

165 2 to cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un
7 mil sucres cada una, pagando la suma de ciento cin-

8 cuenta mil sucres (S/. 150.000,00), esto es el cien
9 por ciento de su valor en numerario. -----

10 cuatro.- Arquitecta Jannette Torres Pérez, suscribe cien-

115 2 to cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un
12 mil sucres cada una, pagando la suma de ciento cin-

13 cuenta mil sucres (S/. 150.000,00) esto es el cien
14 por ciento de su valor en numerario. -----

15 cinco.- Señora Pilar Martínez de Mosquera, suscribe -

16 Ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de

17 un mil sucres cada una, pagando la suma de ciento-

18 cincuenta mil sucres (S/. 150.000,00) esto es el

19 cien por ciento de su valor en numerario. -----

20 Los valores aportados en numerario por los señores ac-

21 cionistas, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, han

22 sido depositados en la Caja de la compañía. -----

23 C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor

24 Xavier Buendía Astudillo, en su calidad de Gerente -

25 General de la compañía CAMARONERA DATAPESCA S. A., de

26 clara expresamente que, en cumplimiento de lo resuel-

27 to en sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-

28 nistas de la compañía de su representación, celebrada



ma

3
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reforma el Estatuto Social de la misma, en lo que respecta al Artículo Quinto; Capítulo Cuarto, Artículo Vigésimo Primero, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/. 1.000,00), numeradas de la cero, cero, cero uno (0001) a la dos mil (2.000) inclusive, cada acción de un mil sucres (S/. 1.000,00) que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás derechos que la ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. -----

CAPITULO CUARTO : DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE.- El Presidente, el Gerente General y el Gerente, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. -----

Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y el perfeccionamiento de la presente escritura pública y de manera especial sírvase insertar el texto del Acta de

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la com-

2 pañía CAMARONERA DATAPESCA S. A., celebrada el veinti-

3 cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y sie-

4 te, para que forme integrante de esta escritura pú-

5 blica.- Firmado : ELENA OCHOA DE MORAN, - A B O G A D A. -

6 Registro Número : dos mil noventa y Cuatro ". -----

7 *** DOCUMENTO * HABILITANTE ***

8 ~~ACTA~~ ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

9 LA COMPAÑIA CAMARONERA DATAPESCA S. A., CELEBRADA EL

10 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

11 Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticu-

12 tro días del mes de septiembre de mil novecientos o-

13 chenta y siete, a las diez horas, en el inmueble sig-

14 nado con el número quinientos cinco de la calle Pe-

15 dro Carbo, quinto piso, oficina número uno del edifi-

16 cio Filanbanco, se reunió la Junta General Extraordi-

17 naria de Accionistas de la compañía CAMARONERA DATAPES-

18 CA S. A., con la asistencia de los siguientes señores

19 accionistas : Señor Carlos Febres Cordero Serrano, pro-

20 pietario de doscientas cincuenta acciones (250); se-

21 ñora Nelly Morales de Jalón, propietaria de cien ac-

22 ciones (100); señorita Lourdes Coronel Rodriguez, -

23 propietaria de cincuenta acciones (50); señorita Ar-

24 quitecta Jannette Torres Pérez, propietaria de cincuen-

25 ta acciones (50); señora Pilar Martinez de Mosquera,

26 propietaria de cincuenta acciones (50); por lo que en

27 la presente Junta General se encuentra representado to-

28 do el capital social de la compañía íntegramente -



Handwritten signature or mark.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor que asciende a la suma de quinientos mil sucres, dividido en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Asisten también a la presente sesión el señor Xavier Buendía Astudillo y la señora Abogada Elena Ochoa de Morán, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, respectivamente. - Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del día, sobre cuyos puntos, están de acuerdo en tratar por unanimidad.- PRIMERO : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, el monto del mismo, sus suscripción y pago; y, consecuentemente reforma del Estatuto Social y; SEGUNDO) : Conocer y resolver sobre la reforma del Capítulo Cuarto, Artículo Vigésimo Primero, referente al tiempo de duración en sus funciones de Presidente y Gerente General.- Preside la sesión la Abogada Elena Ochoa de Morán, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el señor Xavier Buendía Astudillo Gerente General de la misma. - El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión para conocer el primer punto del orden del día, como es Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, el monto del mismo, sus suscripción y pago y consecuente reforma del

Estatuto Social.- A continuación y luego de deliberar -

sobre las razones expuestas por el Gerente General, la

Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en

la suma de Un millón quinientos mil sucres, aumento que será

suscrito en proporción a las acciones que posee cada uno de

los accionistas en el Capital Social de la compañía y

que será pagado totalmente en numerario, esto es el

ciento por ciento de su valor, emitiéndose al efecto

en un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y no

minativas de un valor nominal de un mil sucres cada

una.- Las Un mil quinientas nuevas acciones se suscri-

ben y pagan de la siguiente manera : uno.- Abogado -

Carlos Febres Cordero Serrano, suscribe setecientas cin-

cuenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una, pagando la suma de setecientos cincuenta mil su-

cres (S/.750.000,00) esto es el cien por ciento de su va-

lor en numerario; dos) Señora Nelly Morales de Jalón, sus-

cribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un -

mil sucres cada una, pagando la suma de trescientos mil su-

cres (S/.300.000,00) esto es el cien por ciento de su valor

en numerario; tres) Señorita Lourdes Coronel Rodríguez, sus-

cribe ciento cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una, pagando la suma de ciento cincuenta

mil sucres (S/. 150.000,00) esto es el cien -

por ciento de su valor en numerario; cuatro) Arquí-

tecta Jannette Torres Pérez, suscribe ciento cincuen-

ta acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

cres cada una, pagando la suma de ciento cincuenta-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mil sucres (S/. 150.000,00), esto es el cien por
ciento de su valor en numerario; cinco) Señora Pi-
lar Martinez de Mosquera, suscribe ciento cincuenta
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
da una, pagando la suma de ciento cincuenta mil su-
cres (S/. 150.000,00) esto es el cien por ciento
de su valor en numerario.- La Junta General de Ac-
cionistas, luego de deliberar sobre el particular acep-
tó por unanimidad de votos la suscripción y pago que
del presente aumento de capital, hacen los accionistas
de la compañía, de la manera indicada anteriormente,
habiéndolo manifestado que, los valores que apor-
tan en numerario y que totalizan la suma de Un mi-
llón quinientos mil sucres, los depositarán en la Ca-
ja de la compañía, previo otorgamiento de la escritu-
ra respectiva, lo cual también fue aprobado por una-
nidad por la Junta General.- A continuación el Ge-
rente General de la compañía, manifiesta que como con-
secuencia del Aumento de Capital resuelto por la Jun-
ta General de Accionistas en la presente sesión, ne-
cesariamente debe procederse a reformar el Estatuto So-
cial de la compañía, en su Capítulo Primero, Artícu-
lo Quinto, relativo al capital social. Al respecto,
la Junta General Extraordinaria de Accionistas resol-
vió por unanimidad de votos, reformar el Capítulo Pri-
mero Artículo Quinto del Estatuto Social de la compa-
ñía el mismo que dirá : ARTICULO QUINTO
TITULO CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la com-

1 paña es de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00)
2 dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y
3 nominativas de un valor nominal de un mil sucres ca-
4 da una (S/. 1.000,00) numeradas de la cero, cero,
5 cero, uno^s (0001) a la dos mil (2.000) inclusive.
6 Cada acción de un mil sucres (S/.1.000,00) que es-
7 tuviere totalmente pagada, dará derecho al un voto en
8 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas
9 y a los demás derechos que la Ley confiere a los
10 accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese
11 derecho en proporción a su valor pagado. Finalmente -
12 se pasó a tratar sobre el segundo punto del orden -
13 del día, esto es la Reforma del Capítulo Cuarto, Ar-
14 tículo Vigésimo Primero, referente al tiempo de dura-
15 ción del Presidente y Gerente General en sus funcio-
16 nes, el Gerente General expone que es necesario pro-
17 longar el plazo de duración en sus cargos tanto del
18 Presidente como el Gerente General por cuanto en dos
19 años no pueden cumplir con los planes de trabajo pro-
20 yectados, y además hay proyectos o contratos que tie-
21 nen que esperar hasta que se nombre a los reemplazos
22 o se los reelijan, por lo tanto deja esta inquietud
23 a los señores accionistas, quienes son los que deben
24 decidir al respecto.- Luego de deliberar exhaustivamen-
25 te los señores accionistas deciden de manera unanime
26 aprobar la reforma del Capítulo Cuarto, Artículo Vigé-
27 simo Primero, prolongando el plazo de duración de los
28 funcionarios a cinco años, y por lo tanto los mencio-



... artículos del Estatuto Social Reformado, dirá en
delante : CAPITULO CUARTO : ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:
DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE. -
El Presidente, el Gerente General y el Gerente, ac-
cionista o no, serán elegidos por la Junta General,
por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos
indefinidamente.- Igualmente por unanimidad la Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar
al señor Xávier Buendía Astudillo, para que realice
todos los trámites pertinentes al Aumento de Capital
y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos
en la presente sesión, así como para que otorgue y
suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma del Estatuto Social.- No habiendo
otro asunto que tratar en el Orden del día, el Pre-
sidente de la sesión concede un receso para la re-
dacción del Acta, hecho así y con la asistencia de
las mismas personas inicialmente presentes se reinsta-
ló la sesión y se dio lectura al acta, la que por
haber sido encontrada conforme y sin modificaciones -
que hacerle, es aprobada por unanimidad y para cons-
tancia suscrita por los asistentes, en unidad de ac-
to con el Presidente y Gerente General - Secretario -
que certifica, con lo que finalmente se levanta la
sesión.- f) Abogado Carlos Febres Cordero Serrano; f)
Nelly Morales de Jalón; f) Lourdes Coronel Rodríguez;
f) Arquitecta Jannette Torres Pérez, f) Pilar Marti-
nez de Mosquera; f) Abogada Elena Ochoa de Morán; f)

1 Xavier Buendía Astudillo.- CERTIFICO : Que el acta -

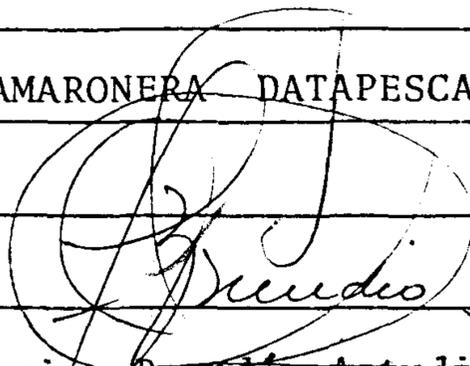
2 que antecede es fiel copia de su original que repo-
3 sa en el respectivo libro de la compañía, al que me
4 remitiré en caso necesario.- Firmado : firma ilegible.-

5 Xavier Buendía Astudillo.- Gerente General - Secretario.-

6 Se agrega a la presente escritura pública el nom -
7 bramiento del Gerente General de la compañía CAMARO-
8 NERA DATAPESCA S. A.. -----

9 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
10 inserto y agregado, que en un mismo texto quedan e-
11 levados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe
12 que, después de haber sido leída, en alta voz, to-
13 da esta escritura pública, al compareciente, éste la
14 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un so-
15 lo acto.- Enmendado : en lo que respecta al Artículo.- A R-
16 T I C U L O Q U I N T O.- Si Valen.

17
18
19
20 POR LA COMPAÑIA CAMARONERA DATAPESCA S. A.,

21
22 
23 Xavier Buendía Astudillo

24 Gerente General

25 Cédula de Ciudadanía Número: 09-0532471-1

26 Cédula de Control Tributario Número: 036289

27 Certificado de Votación Número: 035-075

28 Registro Unico de Contribuyentes Número:0990670188001

EL-



Guayaquil, 14 de Enero de 1.986

Señor
XAVIER BUENDIA ASTUDILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de accionistas, celebrada el día de hoy 14 de Enero de 1.986 de la Compañía Anónima Mercantil, CAMARONERA DATAPESCA S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo de sus estatutos sociales, lo designa GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de DOS AÑOS, debiendo ejercer sus atribuciones administrativas y legales conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías y en dichos estatutos sociales.

Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por consiguiente, deberá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos.

La compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., se constituyó el día 21 de Octubre de 1.983, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón Doctor Jorge Jara Grau.- Aprobada por resolución IC-CA-83-1983, expedida por el señor - Intendente de Compañías el día 13 de Diciembre de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1.983

Muy atentamente,

..ELENA OCHOA DE MORAN
Presidente.-

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA DATAPESCA S.A.

XAVIER BUENDIA ASTUDILLO



Guayaquil, 14 de Enero de 1.986

Queda inscrito el presente Nombramiento a foja 2.397, número 612 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.054 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. Ochocientos Setenta y Seis.



NOTARIO,

[Handwritten signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del
mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. *[Handwritten mark]*



[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, he
tomado nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de es-
tatutos de la compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., de conformidad con
lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.88-2-1-1-02200,
de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Guayaquil, de fecha
21 de junio de 1988.- Guayaquil, junio 22 de 1988. *[Handwritten mark]*

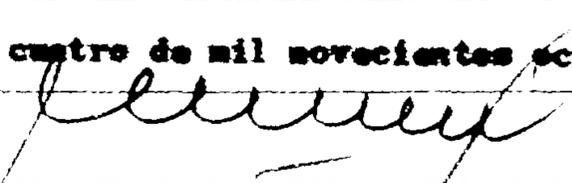
[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-02200, dictada el 21 de Junio de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARONERA DATAPESCA S.A., de fo-

I

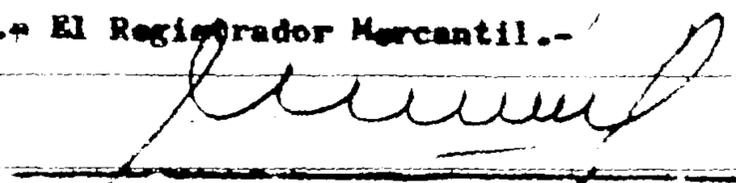
jas 15.195 a 15.208, número 1.489 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.704 del Repertorio.- Guayaquil, Ju-

lio cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



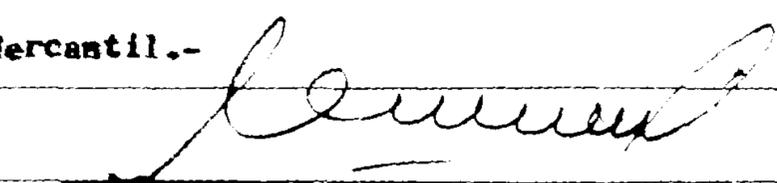
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 22.470 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

